DICTAMEN TÉCNICO UOC1 Nº18/2022

Referencia: **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 18- ID N° 411.356

Fecha: 10/05/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Vialidad en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº 80/2022 DA de fecha 23 de enero de 2022, la Dirección de Vialidad solicita el inicio de proceso para la "Adquisición de Cubiertas para Maquinarias y Camiones de la Dirección de Vialidad".

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 175.776.157(guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y siete).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Atentamente, Núñez A. Contrataciones

ABOG. ALICE [illegible] GADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanospara la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Vialidad como dirección solicitante ha verificado la página Web para la elaboración de la planilla de los costos estimados referenciales de los bienes a ser adquiridos y son los siguientes:

- **https://www.sunsetcubiertas.com.py**
- **https://www.chacomer.com.py**
- **https://www.casagomez.com.py**
- **https://www.itamoroti.com.py**
- **https://www.madeinchina.com.py**
- **https://www.TCM.com.py**

y al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifican con los **ID N° 353.682, ID N° 398.711, ID N° 392.120,ID N° 365.996,ID N° 277.748,ID N° 335.150,ID N° 384.160,ID N° 235.880,ID N° 271.384,ID N° 306.893,ID N° 311.988,ID N° 284.682, ID N° 303.032, ID N° 404.108,ID N° 404.041,ID N° 398.711, ID N° 345.660,** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20.

Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y Nº 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

ASU

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Empresa	Obs	Monto	Empresa	Obs	Monto	Empresa	ID	Monto	Promedio	Monto Referencia	Monto Total
1	Cubiertas	46	Unidad	Unidad	275/80 R22,5	Sunset Cubiertas	Internet	1.571.500	Chacomer	353682/2018 - Item 1	1.081.890	Lubricaucho	398711/2021 - Item 1	1.676.200	1.443.196,67	1.443.197	66.387.062
2	Cubiertas	4	Unidad	Unidad	12*16,5	Agriline	Internet	1.182.000	Lubricaucho	398711/2021 - Item 6	1.932.560	Automotive SA	353682/2018 - Item 6	1.177.000	1.430.520	1.430.520	5.722.080
3	Cubiertas	4	Unidad	Unidad	235/75 R15	Sunset Cubiertas	Internet	546.000	TCM	Internet	620.000	Centro del Neumatico	365996/2019 - Lote 17 Item 1	600.300	588.767	588.767	2.355.068
4	Cubiertas	18	Unidad	Unidad	750*16	Sunset Cubiertas	Internet	1.050.000	Sunset Cubiertas	Internet	1.025.500	Centro del Neumatico	365996/2019 - Lote 20 Item 1	1.013.600	1.029.700	1.029.700	18.534.600
5	Cubiertas	5	Unidad	Unidad	10*16,5	Sunset Cubiertas	Internet	1.109.500	Automotive SA	353682/2018 - Item 5	825.000	Pluscar S.A	277748/2014 - Item 16	900.000	944.833	944.833	4.724.165
6	Cubiertas	2	Unidad	Unidad	195 R 14C - DELANTERO	Sunset Cubiertas	Internet	479.500	Chacomer	Internet	826.100	Mundo de Neumaticos S.A	335150/2017-Item 16	320.000	541.867	541.867	1.083.734
7	Cubiertas	4	Unidad	Unidad	5.00 R 12 LT TRASERO	Chacomer	Internet	354.701	Automotive SA	392120/2021-(lote 3)I tem 1	276.188	Automotive SA	384160/2020-Lote 4 Item 3	276.940	302.610	302.610	1.210.440
8	Cubiertas	9	Unidad	Unidad	205/60 R15	Casa J Gomez	Internet	360.000	Sunset Cubiertas	Internet	367.500	Plus Car SA	235880/20212- Item 6	410.000	379.167	379.167	3.412.503
9	Cubiertas	4	Unidad	Unidad	10.5/80-16	Chacomer	Internet	1.366.500	ITAMOROTI	Internet	1.394.000	Automotive SA	271384/2014-Lote 16 Item 20	1.371.820	1.377.440	1.377.440	5.509.760
10	Cubiertas	1	Unidad	Unidad	1100*20	Sunset Cubiertas	Internet	1.666.000	Casa J.Gomez	Internet	1.949.000	Automotive SA	306893/2016-Lote 2 Item 7	1.895.000	1.836.667	1.836.667	1.836.667
11	Cubiertas	8	Unidad	Unidad	750*15	Automaq	Internet	4.322.044	Chacomer	Internet	1.015.500	Mundo de Neumaticos S.A	311988/2016-Item 45	1.040.000	2.125.848	2.125.848	17.006.784
12	Cubiertas	2	Unidad	Unidad	19,5 L*24 TRASERO	Avancel	303032/2016-Item 9	5.670.000	Made in china	Internet	1.054.500	Neumaticos Asuncion S.R.L	284682/2016-Item 7	3.900.000	3.541.500	3.541.500	7.083.000
13	Cubiertas	2	Unidad	Unidad	12,5/80*18 DELANTERO	Sunset Cubiertas	Internet	2.135.000	Automotive SA	404148/2021-Item 9	3.015.000	Elisa Cabral Martinez	404041/2021 Item 7	2.592.000	2.580.667	2.580.667	5.161.334

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Empresa	Obs	Monto	Empresa	Obs	Monto	Empresa	ID	Monto	Promedio	Monto Referencia	Monto Total
14	Cubiertas	8	Unidad	Unidad	17,5*25	Sunset Cubiertas	Internet	4.697.000	Lubricaucho	398711/2021 - Ítem 5	5.432.860	Aldo Bogado Casco	345660/2018 - Ítem 2	3.276.000	4.468.620	4.468.620	35.748.960
TOTAL																	175.776.157

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS · DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Claudia Martínez
Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

8 (ocho) 1

Volver a Inicio (/) / Mi Carrito (/cart/detalle) / Mis Pedidos (/pedidos/)

Pase el mouse para Ampliar

SUNSET 275/80R22.5 16PR 149/146L TF06

Gs. **1.571.500** (R$ 1.234,75 / U$ 224,50) Item 1

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar (http://twitter.com/share?text=Sunset, Comprá tus cubiertas online! - NEUMATICO SUNSET 275/80R22.5 16PR 149/146L TF06 https://www.sunset.com.py/prod/SUNSET/275/80R22.5-16PR-149/146L-TF06/tf06/6833) (whatsapp://send?text=SUNSET Cubiertas - 1er Ecommerce de cubiertas del Paraguay! SUNSET 275/80R22.5 16PR 149/146L TF06 https://www.sunset.com.py/prod/SUNSET/275/80R22.5-16PR-149/146L-TF06/tf06/6833)

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Bienvenido a Sunset Cubiertas, Gracias por el contacto, en breve responderemos a tu consulta. Mientras, te dejamos una lista

Escribenos

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION GOV PY

Membrete de la Institucion	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 06/2019

Fecha de Emisión : 28/01/2019.

Entidad.	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1515		
ID del Llamado:	353.682.	Tipo de Procedimiento:	CD 119/18

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM.

Proveedor:	CHACOMER S.A.E.	RUC:	80013744-2.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	CUBIERTAS RADIALES 275/80/22 5	Unidad	UNIDAD	40	ROADSHINE	CHINA	1.081.850	43.275.600
							TOTAL		43,275,600

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO - el plazo de entrega de los bienes solicitados será en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de Provision emitida por la Dirección solicitante por el oferente adjudicado.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos. Sito en las calles Estados Unidos y Manuel Gondra

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos. Quien elaborara un acta de recepción de los bienes solicitados .

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 353.682

FIRMA PROVEEDOR	30/01/19 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FIRMA POR LA ENTIDAD

CHACOMER S.A.E.

Santiago Monti L.
C.I. 685.944 -

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

16(dieciséis)

ID 353.682

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institucion	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 07/2019

Fecha de Emisión : 28/01/2019.

Entidad	Municipalidad de Asunción.
Unidad Compradora (Código SICP)	1515
ID del Llamado:	353.682 — Tipo de Procedimiento: CD 119/18

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM.

Proveedor	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25172503-002	CUBIERTAS [illegible]	[illegible]	UNIDAD	48	DURABLE	CHINA	1 016.600	48 796.800
3	25172502-007	CAMARAS [illegible]	[illegible]	UNIDAD	150	[illegible]	CHINA	100.100	15 015 000
4	25172502 008	CAMARA [illegible]	[illegible]	UNIDAD	160	XBRI	CHINA	11.000	1 760 000
5	25172503 002	CUBIERTAS 10 X 16 5	[illegible]	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	825 000	16 500 000
6	25172503 002	CUBIERTAS 12 X 16,5	[illegible]	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	1 177 000	23 540 000
							TOTAL		97.559.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el plazo de entrega de los bienes solicitados será en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de Provision emitida por la Dirección solicitante por el oferente adjudicado

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos, Sito en las calles Estados Unidos y Manuel Gondra

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos Quien elaborara un acta de recepción de los bienes solicitados

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la [illegible] aplicable y las partes se someten a la [illegible] Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso [illegible] presente contrato está previsto conforme al [illegible] ID N° 353.682

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

FIRMA PROVEEDOR

30/01/19

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

FIRMA POR LA CONTRATANTE

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

Abog. Fernando Morales Vargas
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cordero Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

33(treinta y tres)

ID 353.682.

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institucion	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 07/2019

Fecha de Emisión : 28/01/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	353.682	Tipo de Procedimiento:	CD 119/18

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM.

Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25172503-002	CUBIERTAS [illegible]	Unidad	UNIDAD	40	DURABLE	CHINA	1 018.600	40 744.000
3	25172502-007	CAMARAS [illegible]	Unidad	UNIDAD	150	XBRI	CHINA	100 100	15 015 000
4	25172502-008	CAMARA [illegible]	Unidad	UNIDAD	160	XBRI	CHINA	11 000	1 760 000
5	25172503-002	CUBIERTAS 10 X 16 5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	825 000	16 500 000
6	25172503-002	CUBIERTAS 12 X 16,5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	1 177 000	23 540 000
								TOTAL	97.559.000

ITEM 5

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el plazo de entrega de los bienes solicitados será en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de Provision emitida por la Dirección solicitante por el oferente adjudicado

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos, Situ en las calles Estados Unidos y Manuel Gondra

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos Quien elaborara un acta de recepción de los bienes solicitados

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero como uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la [illegible] Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso [illegible] presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad [illegible]

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	30/01/19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

Abog. Dionisio Morales Vargas
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 11. /2.019 I.

VISTO: 22 ENE 2019

El proceso de Contratación Directa N° 119/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" - ID 353.682*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CHACOMER S.A.E.; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

CHACOMER SAE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-002	CUBIERTAS RADIALES 275/80/22.5	Unidad	UNIDAD	40	ROADSHINE	CHINA	1.081.890	43.275.600
								TOTAL	43.275.600

AUTOMOTIVE SAIE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	25172503-002	CUBIERTAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	40	DURABLE	CHINA	1.018.600	40.744.000
3	25172502-007	CAMARAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	150	XBRI	CHINA	100.100	15.015.000
4	25172502-008	CAMISA 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	160	XBRI	CHINA	11.000	1.760.000
5	25172503-002	CUBIERTAS 10 X 16.5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	825.000	16.500.000
6	25172503-002	CUBIERTAS 12 X 16.5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	1.177.000	23.540.000
								TOTAL	97.559.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 586, de fecha 18 de enero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 72 /2.019 I. 22 ENE 2019

favor de las empresas CHACOMER S.A.E. en el Ítem 1 y AUTOMOTIVE S.A.I.E. en los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, en la presente Contratación Directa N° 119/18 "Adquisición de cubiertas para la Dirección de Servicios Urbanos – Ad Referéndum" ID N° 353.682, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2019, de fecha 11 de enero de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 170; SUB. PR. 1; S.G.O.G. 390; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 140.834.600. (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 119/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" - ID 353.682.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 140.834.600. (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Ítems	Monto/Gs. IVA incluido
CHACOMER S.A.E.	1	43.275.600.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2, 3, 4, 5, 6.	97.559.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

10 (diez)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

Asunción, 27 de enero de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 474/2022, por la cual se realizan observaciones referentes al Contrato suscripto con la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., en el marco de la **Contratación Directa para la ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS, ID N° 398711**, de la siguiente manera:

Observación: Observaciones formuladas a la orden de compra remitida: No cuenta con la cláusula "Constancia de presentación de declaración jurada".

Respuesta: Se remite Orden de Compra con las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Ricardo Martínez
Jefe
Dpto. Planeamiento y Control

11 (once)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 12/2022

Fecha de Emisión:	21/01/2022		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515		
ID del Llamado:	398.711	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nro. 46/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS		
Proveedor:	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	**RUC:**	80019003 - 3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	CUBIERTA 275/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	20	Doublestar	CHINA	1.676.200	33.524.000
2	2	CUBIERTA 275/80 R22. 5 SEMI PANTANERA	Unidad	UNIDAD	20	Doublestar	CHINA	2.179.060	43.581.200
3	3	CUBIERTA 295/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	8	Sunset	CHINA	1.676.200	13.409.600
4	4	CUBIERTA 295/80 R22. 5 SEMI PANTANERA	Unidad	UNIDAD	8	Sunset	CHINA	1.873.400	14.987.200
5	5	CUBIERTA 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	4	Durable	CHINA	5.432.860	21.731.440
6	6	CUBIERTA 12-16.5	Unidad	UNIDAD	16	Durable	CHINA	1.932.560	30.920.960
	4							**TOTAL**	158.154.400

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - Unidad de Inventario y Suministros - sito en (EE.UU. y/ MANUEL GONDRA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase de Programa	Programa	U. Resp.	Act/Proy	S.C.O.G.	F.F.	O.F.	Monto
2022	2	1	30	54	392	30	1	158.154.400
							TOTAL	158.154.400

	24/01/2022	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD** Adm. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - Dirección General de Administración y Finanzas

Aníbal José Goyas Alvero

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

Agriline

13Ctrece.

agriline.com.py

Banden set 12-16.5 industrie !! 2 halen 1 betalen !! neumático para tractor

150 €
Precio neto

≈ 167,30 US$
≈ 1.182.000 PYG

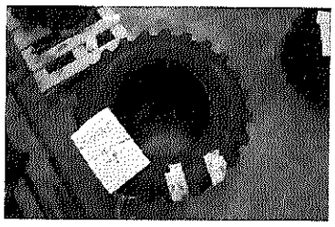

Tipo: neumático para tractor
Tamaño: 12.00 R 16.50
Ubicación: Países Bajos, Marum
Fecha de publicación: más de 1 mes
Id. de stock del vendedor: TP90686

Estado

Estado: usados

ITEM 2.

Información adicional

Industrie set
!! 2 halen 1 betalen !!
12-16.5

* Esta oferta es de carácter informativo. Para obtener más detalles, póngase en contacto con el vendedor.

Contactos del vendedor

TracPartz B.V.

Vendedor con Agriline durante 3 años

Idiomas: alemán, neerlandés, inglés

+31 85 760 6999

www.tracpartz.com

Dirección

Países Bajos, Groninga, 9363 TL, Marum, Transportweg 13

14 - Catorce
ITEM 2

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

Asunción, 27 de enero de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 474/2022, por la cual se realizan observaciones referentes al Contrato suscripto con la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., en el marco de la **Contratación Directa para la ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS, ID N° 398711,** de la siguiente manera:

Observación: Observaciones formuladas a la orden de compra remitida: No cuenta con la cláusula "Constancia de presentación de declaración jurada".

Respuesta: Se remite Orden de Compra con las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Ricardo Martinez
Jefe
Dpto. Planeamiento y Control

15(Quince)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ID 398.711

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 12/2022

Fecha de Emisión:	21/01/2022		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515		
ID del Llamado:	398.711	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 46/2021**
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS		
Proveedor:	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	**RUC:**	80019003 - 3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	CUBIERTA 275/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	20	Doublestar	CHINA	1.676.200	33.524.000
2	2	CUBIERTA 275/80 R22. 5 SEMI PANTANERA.	Unidad	UNIDAD	20	Doublestar	CHINA	2.179.060	43.581.200
3	3	CUBIERTA 295/80 R22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	8	Sunset	CHINA	1.676.200	13.409.600
4	4	CUBIERTA 295/80 R22. 5 SEMI PANTANERA.	Unidad	UNIDAD	8	Sunset	CHINA	1.873.400	14.987.200
5	5	CUBIERTA 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	4	Durable	CHINA	5.432.860	21.731.440
6	6	CUBIERTA 12-16.5	Unidad	UNIDAD	16	Durable	CHINA	1.932.560	30.920.960
4								TOTAL	158.154.400

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - Unidad de Inventario y Suministros - sito en (EE.UU. y/ MANUEL GONDRA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase de Programa	Programa	U.Resp.	Act/Proy	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Monto
2022	1	1	30	54	392	30	1	158.154.400
							TOTAL	158.154.400

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	24/01/2022	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente firmados y sellados, según corresponda

Aníbal José Goyas Alvero

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

18 (dieciocho)

Volver a Inicio (/) / Mi Carrito (/cart/detalle) / Mis Pedidos (/pedidos/)

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 235/75R15 105S CROSSWIND ECOTOURING

Ranuras laterales en el hombro que reducen el ruido.
Diseño de tono irregular proporciona comodidad y tranquilidad en la conducción.
Con el diseño de tres ranuras en la banda de rodamiento se mejora la estabilidad en el manejo a alta velocidad.

Gs. **546.000** (R$ 429,00 / U$ 78,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Confortable Control Silencioso

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar (http://twitter.com/share?text=Sunset, Comprá tus cubiertas online! - NEUMATICO LINGLONG 235/75R15 105S CROSSWIND ECOTOURING https://www.sunset.com.py/prod/LINGLONG/235/75R15-105S-CROSSWIND-ECOTOURING/crosswind-ecotouring/540) (whatsapp://send?text=SUNSET Cubiertas - 1er Ecommerce de cubiertas del Paraguay! LINGLONG 235/75R15 105S CROSSWIND ECOTOURING https://www.sunset.com.py/prod/LINGLONG/235/75R15-105S-CROSSWIND-ECOTOURING/crosswind-ecotouring/540)

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote

Bienvenido a Sunset Cubiertas, Gracias por el contacto, en breve responderemos a tu consulta. Mientras, te dejamos una lista

Escríbenos

19 (diecinueve)

TMC

TMC TE GUÍA » NOVEDADES » ARTÍCULOS » CATÁLOGO Buscar...

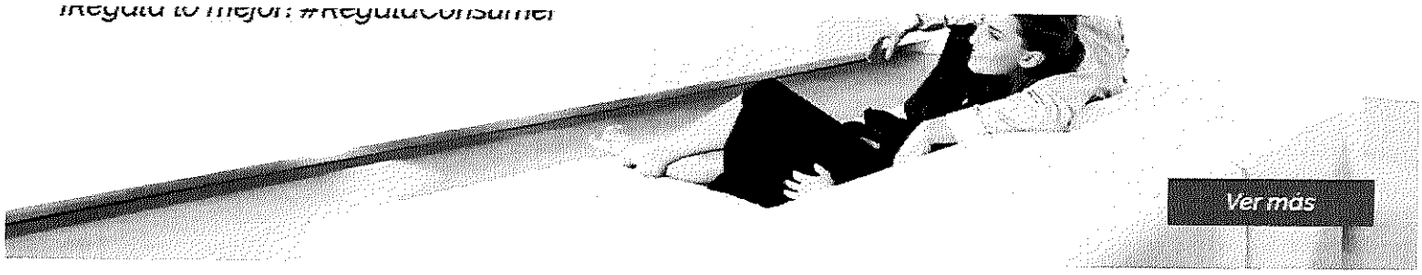

Inducaucho SACI, neumáticos Fate O

Fate O es una marca que ha sabido ganarse la confianza de sus clientes gracias a la calidad y durabilidad de sus neumáticos. Si tus neumáticos ya piden un cambio, acercate a Inducaucho SACI y **conseguí un 10% de descuento pagando en efectivo. Además, por la compra de los 4 neumáticos, tenés alineación y balanceo GRATIS.**

Range Runner HT

Medida 165/70 R14 precio Gs. 320.000

- Medida 235/75 R15 precio Gs. 620.000
- Medida 265/70 R16 precio Gs. 760.000

AR 440

- Medida 205/65 R15 precio Gs. 385.000
- Medida 205/70 R15 precio Gs. 420.000

Range Runner AT/R

- Medidas 215/75 R15 precio Gs. 550.000
- Medidas 215/80 R16 precio Gs. 630.000
- Medidas 31×10,50 R15 precio Gs. 820.000

Range Runner MT

- Medidas 215/80 R16 precio Gs. 630.000
- Medidas 235/75 R15 precio Gs. 610.000
- Medidas 31×10,50 R15 precio Gs. 820.000

Eximia SUV

- Medidas 225/65 R17 precio Gs. 560.000
- Medidas 245/65 R17 precio Gs. 725.000
- Medidas 265/65 R17 precio Gs. 830.000

20(veinte)

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7898/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019

ID - 365996

"Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.

Lotes: 1, 2, 5, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25 y 26

2019

Contrato N° 7898/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., domiciliada en Juan Bautista Rivarola Matto N° 6047 e/ R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Mario Netto Serrati y el Ing. Mauricio Serrati Singer, con Cédula de Identidad Civil N° 1.976.643 y 350.040, respectivamente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019** para **"Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" – Lotes: 1, 2, 5, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25 y 26**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto de Vehículos - ANDE
JEFE

21(veintiuno)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17002.392 – 00 - 30 – 001 - 2019/09635 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365996.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5625/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5865/2019.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Trasera para montacargas 6.50 x 10 de 10 telas.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	977.800	9.778.000	19.556.000
2	Cámara Trasera 6.50 x 10 Pico Largo.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	74.700	747.000	14.494.000
3	Protector aro 10"	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	68.700	687.000	1.374.000
Total								**11.212.000**	**22.424.000**

por un monto mínimo total de ₲ 11.212.000 (guaraníes once millones doscientos doce mil) y un monto máximo total de ₲ 22.424.000 (guaraníes veintidós millones cuatrocientos veinticuatro mil), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria Gral.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Depto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta para montacargas 7.00 x 12 12T.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	1.212.800	12.128.000	24.256.000
2	Cámara 7.00 x 12 Pico Largo.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	97.100	971.000	1.942.000
3	Protector aro 12"	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	74.700	747.000	1.494.000
Total								13.846.000	27.692.000

por un monto mínimo total de ₲ 13.846.000 (guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y seis mil) y un monto máximo total de ₲ 27.692.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos noventa y dos mil), IVA incluido.

Lote 5:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta delantera para montacargas 8.25 x 15 12 Telas.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	2.160.400	21.604.000	43.208.000
2	Cámara 8.25 x 15 Pico Corto.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	112.100	1.121.000	2.242.000
3	Protector aro 15"	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	134.500	1.345.000	2.690.000
Total								24.070.000	48.140.000

por un monto mínimo total de ₲ 24.070.000 (guaraníes veinticuatro millones setenta mil) y un monto máximo total de ₲ 48.140.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ciento cuarenta mil), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Méndieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

22 (veintidós)

Lote 7:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta para Minicargadora CATERPILLAR 12 - 16.5	Pirelli	Mercosur	Unidad	18	36	1.455.400	26.197.200	52.394.400

por un monto mínimo total de ₲ 26.197.200 (guaraníes veintiséis millones ciento noventa y siete mil doscientos) y un monto máximo total de ₲ 52.394.400 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 9:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 245/75R16 MT.	Pirelli	Mercosur	Unidad	340	680	798.000	271.320.000	542.640.000

por un monto mínimo total de ₲ 271.320.000 (guaraníes doscientos setenta y un millones trescientos veinte mil) y un monto máximo total de ₲ 542.640.000 (guaraníes quinientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Lote 10:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 255/70R16 (Todo Terreno)	Pirelli	Mercosur	Unidad	180	360	788.000	141.840.000	283.680.000

por un monto mínimo total de ₲ 141.840.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil) y un monto máximo total de ₲ 283.680.000 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Msc. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lote 11:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 235/85R16 (Todo Terreno)	Pirelli	Mercosur	Unidad	180	360	764.100	137.538.000	275.076.000

por un monto mínimo total de ₲ 137.538.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos treinta y ocho mil) y un monto máximo total de ₲ 275.076.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones setenta y seis mil), IVA incluido.

Lote 15:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 295/80R22.5. - PARA TRACCIÓN	Pirelli	Mercosur	Unidad	150	300	2.160.800	324.120.000	648.240.000

por un monto mínimo total de ₲ 324.120.000 (guaraníes trescientos veinticuatro millones ciento veinte mil) y un monto máximo total de ₲ 648.240.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Lote 16:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 225/65R17.	Pirelli	Mercosur	Unidad	8	16	550.400	4.403.200	8.806.400

por un monto mínimo total de ₲ 4.403.200 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos tres mil doscientos) y un monto máximo total de ₲ 8.806.400 (guaraníes ocho millones ochocientos seis mil cuatrocientos), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequera
Depto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lote 17:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 235/75 R15 (Todo Terreno)	Pirelli	Mercosur	Unidad	20	40	600.300	12.006.000	24.012.000

Item 3

por un monto mínimo total de ₲ 12.006.000 (guaraníes doce millones seis mil) y un monto máximo total de ₲ 24.012.000 (guaraníes veinticuatro millones doce mil), IVA incluido.

Lote 20:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 750 x 16 Lisa 14 Telas.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	1.013.600	10.136.000	20.272.000
2	Cámara 750 x 16 Pico Largo.	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	97.100	971.000	1.942.000
3	Protector aro 16"	Pirelli	Mercosur	Unidad	10	20	104.600	1.046.000	2.092.000
Total								12.153.000	24.306.000

Item 4

por un monto mínimo total de ₲ 12.153.000 (guaraníes doce millones ciento cincuenta y tres mil) y un monto máximo total de ₲ 24.306.000 (guaraníes veinticuatro millones trescientos seis mil), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Mst. Ing. Hugo Medrieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Depto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lote 22:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 245/70R16 AT	Pirelli	Mercosur	Unidad	180	360	645.000	116.100.000	232.200.000

por un monto mínimo total de ₲ 116.100.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cien mil) y un monto máximo total de ₲ 232.200.000 (guaraníes doscientos treinta y dos millones doscientos mil), IVA incluido.

Lote 23:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 265/75R16 AT	Pirelli	Mercosur	Unidad	67	134	832.200	55.757.400	111.514.800

por un monto mínimo total de ₲ 55.757.400 (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos) y un monto máximo total de ₲ 111.514.800 (guaraníes ciento once millones quinientos catorce mil ochocientos), IVA incluido.

Lote 24:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 265/65R17 AT	Pirelli	Mercosur	Unidad	8	16	770.300	6.162.400	12.324.800

por un monto mínimo total de ₲ 6.162.400 (guaraníes seis millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos) y un monto máximo total de ₲ 12.324.800 (guaraníes doce millones trescientos veinticuatro mil ochocientos), IVA incluido.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequera
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lote 25:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 205/75R15 AT	Pirelli	Mercosur	Unidad	80	160	575.100	46.008.000	92.016.000

por un monto mínimo total de ₲ 46.008.000 (guaraníes cuarenta y seis millones ocho mil) y un monto máximo total de ₲ 92.016.000 (guaraníes noventa y dos millones dieciséis mil), IVA incluido.

Lote 26:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 215/75R15 MT	Pirelli	Mercosur	Unidad	150	300	630.200	94.530.000	189.060.000

por un monto mínimo total de ₲ 94.530.000 (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos treinta mil) y un monto máximo total de ₲ 189.060.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones sesenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia del presente contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Depto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO H.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

25(veinticinco)

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 10 (diez) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 16 DIC 2019

Mario Netto Serrati
C.I. N° 1.976.643

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Mauricio Serrati Singer
C.I. N° 350.040
CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.
RUC N° 80007217-0

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
ISFE